

# DESEQUILIBRIO EN LOS CONTRATOS (PRIVADOS Y PÚBLICOS)

Gustavo Ordoqui Castilla  
Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay, 2008, 692 págs.

En palabras del autor, “es una realidad incuestionable que los paradigmas clásicos del Derecho Contractual (que presupuso lo que no era, al entender que todos somos iguales, todos somos libres) están en un proceso de cambio o replanteo como resultado del cual, las fronteras y el alcance del contrato requieren, ineludiblemente y en forma urgente, un replanteo tanto desde el punto de vista privado como público”.

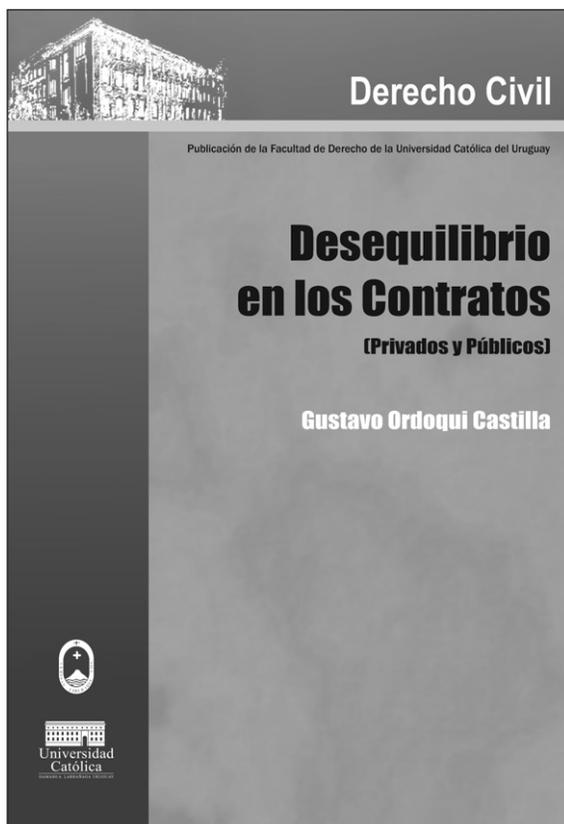
En efecto, la presencia cada vez más frecuente de contratos de adhesión, cláusulas abusivas, prácticas contractuales fraudulentas o anticompetitivas y, en definitiva, de situaciones de abuso del más fuerte, exigen un cambio en el modo de entender los contratos orientado a la necesidad impostergable de proteger al más débil.

A partir de su docencia y aportes doctrinarios, el Profesor Gustavo Ordoqui Castilla se ha convertido en uno de los principales promotores de dicho cambio en nuestro medio.

Ya en el año 2001, se preocupó por estudiar la situación de desequilibrio en la que se encuentra el consumidor frente a la nueva realidad del mercado, pautada por la presencia de grandes empresas cuyo poder las ubica en posiciones de preeminencia, generando situaciones claramente abusivas. Su obra titulada “*Derecho del consumo*” constituye así una herramienta de consulta ineludible para la defensa de los derechos del consumidor.

Además de diversos artículos publicados en la materia, cabe enmarcar en dicha labor doctrinaria de este reconocido civilista su estudio sobre la “*Buena fe contractual*”, publicado en el año 2005. En esta obra, el autor propone una adecuación de este principio general de derecho a la nueva realidad contractual, como instrumento fundamental para la construcción de un Derecho de los Contratos que atenúe los desequilibrios existentes.

En este contexto, aparece esta obra publicada por la Universidad Católica del Uruguay, que facilita una comprensión sistemática y actual del “*Desequilibrio en los contratos (privados y públicos)*” y actualiza viejos dogmas en busca de un mayor equilibrio contractual y una mayor protección al débil.



La Parte I de la obra comienza con la conceptualización del equilibrio contractual como la columna vertebral de todo el derecho contractual moderno (*Sección I*), enfatizando en la necesidad de su análisis desde los principios generales de derecho y, en particular, desde los de la contratación (*Sección II*).

A tales efectos, el autor propone una revalorización de estos principios generales y su necesaria adecuación a la realidad actual. En primer lugar, precisa el alcance y fundamento del principio de autonomía privada negociada ante las nuevas formas de contratar -estandarización de los contratos, contratos en masa, contratos tipo, contratos de adhesión- que determinan el debilitamiento de la figura de la voluntad (*Sección III*). En dicho contexto, plantea seguidamente la necesaria revisión de otros principios propios de la contratación, como ser el del consensualismo (*Sección IV*), el de la fuerza vinculante del contrato (*Sección V*), el del relativismo (*Sección VI*) y el de la autorresponsabilidad (*Sección VII*).

Finalmente, analiza el principio general de buena fe como eje central de su propuesta doctrinaria y, más aún, de la readecuación del Derecho contractual moderno. Según se expone en la obra, los principios que derivan de la buena fe contractual (*Sección VIII*) y las funciones que dicho principio cumple en el orde-

namiento jurídico (*Sección IX*) permiten combatir los desequilibrios que se pueden causar con la autonomía privada. En tal sentido, el autor propone un camino a seguir en el que coexistan armónicamente la autonomía privada negocial y la justicia contractual, tuteladas por el deber de actuar de buena fe.

A la luz de lo desarrollado en dicha primera parte de la obra, la Parte II estudia las principales formas de desequilibrio contractual, procurando soluciones a partir de un enfoque desde los principios generales de derecho.

Así, se exponen y analizan los desequilibrios causados por la excesiva onerosidad sobreviniente (*Sección I*) y por la desvalorización monetaria (*Sección II*), así como aquéllos que resultan del ejercicio del poder negociador, como ser la lesión (*Sección III*), las cláusulas abusivas (*Sección IV*) y el abuso de la posición dominante (*Sección V*).

Como reflexión final a dicho análisis, el autor vuelve a recalcar la relevancia de la buena fe como instrumento sustancial con el que cuenta el juzgador para evitar, con sus diferentes manifestaciones, desequilibrios injustificados en el ámbito del contrato (*Sección VI*).

La Parte III de la obra se dedica al estudio del desequilibrio contractual en el ámbito público. El interés general que debe presidir todo el obrar administrativo y las prerrogativas exorbitantes de poder atribuidas a la Administración determinan la necesidad de un estudio particular de esta problemática en los contratos administrativos.

Siguiendo el mismo orden expositivo utilizado en las partes anteriores del libro, el autor comienza este estudio con un encuadramiento conceptual de la contratación administrativa (*Sección I*), para luego identificar los principios generales que rigen en dicha materia (*Secciones II, III y IV*) y proponer un nuevo enfoque, a la luz de los mismos, de los desequilibrios causados en tales contratos (*Sección V*).

En tal sentido, la *Sección II* ofrece una enumeración y análisis de los principios generales de la contratación administrativa, destacando su relevancia como "reglas de Derecho". En particular, la *Sección III* analiza el principio de fuerza vinculante de los contratos de la Administración y su especial incidencia en las prerrogativas de poder con las que ésta cuenta para modificar y rescindir unilateralmente dichos contratos, mientras que la *Sección IV* vuelve a destacar la importancia del principio de buena fe -en este caso, administrativa- como instrumento fundamental para instaurar un equilibrio en estos contratos que se caracterizan por hacer coexistir los intereses del fuerte (Estado) con los del débil (el particular).

A partir de los postulados de estos principios generales y reconociendo la importancia de la labor jurisprudencial en su aplicación práctica, el autor analiza

los desequilibrios causados en la contratación administrativa (*Sección V*), considerando como un principio el mantenimiento de la ecuación económico financiera del contrato; manifestación del necesario equilibrio que debe existir entre las prerrogativas de poder de la Administración y las correlativas garantías del administrado. Como reflexión final, destaca la importancia de la buena fe para alcanzar dicho equilibrio (*Sección VI*).

En suma, este nuevo hito de la fecunda labor del Profesor Gustavo Ordoqui Castilla constituye un sano aporte doctrinario al estudio del Derecho de los Contratos en el umbral del siglo XXI, cuyas nuevas fronteras van más allá de la voluntad de las partes, al priorizar otros valores como la justicia contractual, la confianza legítima y, precisamente, el equilibrio de las prestaciones, que se erige en un nuevo principio general de la contratación derivado de la buena fe.

Dr. Gabriel Delpiazzo Antón